



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas d
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Núcleo Educativo 922 Medellín

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 18T

CONTRATO N°: 18T firmado el: martes 23 de octubre de 2018
CONTRATISTA: RIGOBERTO DE JESUS MARIN
Nit: 70.162.666-4
OBJETO: DIPLOMAS PARA CLAUSURA DEL AÑO PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y PRIMARIA.
VALOR DEL CONTRATO: \$ 703,290 SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/C
FECHA DE INICIO: martes 23 de octubre de 2018
FECHA DE TERMINACION: jueves 8 de noviembre de 2018
PLAZO: 8 días
ADICIÓN N/A
PRÓRROGA N/A

En el Municipio de Medellín, se reunieron las partes Contratante y Contratista en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. Que en la fecha 23/10/2018 La INSTITUCIÓN EDUCATIVA celebró el contrato según proceso 18T con el proveedor RIGOBERTO DE JESUS MARIN por valor de \$ 703,290 y con un tiempo de ejecución de 8 días contados a partir de la firma del mismo y cuyo objeto es: DIPLOMAS PARA CLAUSURA DEL AÑO PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y PRIMARIA.

b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato anteriormente citado 18T y firmado el día martes 23 de octubre de 2018

c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 18T del año en curso, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ <u>703,290</u>
Valor ejecutado	\$ <u>703,290</u>
Valor pagado al Contratista	\$ <u>703,290</u>
Saldo a favor del contratista*	\$ <u>0</u>

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas d
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Núcleo Educativo 922 Medellín

- d. El objeto del contrato , se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

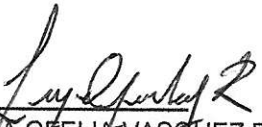
ACUERDAN:

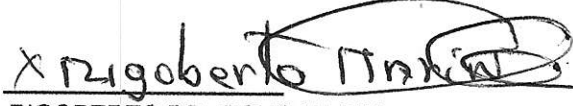
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 18T , en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio los bienes en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados o bienes recibidos.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día jueves 8 de noviembre de 2018


LIGIA OFELIA VASQUEZ ROLDAN
Rector IE Bello Horizonte
Contratante


RIGOBERTO DE JESUS MARIN **DISTRIBUCIONES RIMA**
NIT 70.162.666-4
Contratista
Nit: 70.162.666-4
Rigoberto Marin
tels: 254 69 27 - 284 44 91